

DECRETO N° 2186

Resistencia, 04 diciembre 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.499; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, precede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
ENEJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.499, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: *Bacileff Ivanoff / Verbeek*

s/c.

E:17/12/14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO****RESOLUCIÓN N° 27/14 - ACUERDO PLENARIO****EXPTE. N° 400311014-26872-E**

Acepta a partir del día 23 de diciembre de 2014, la renuncia presentada por el Sr. JOSE LUIS LEONI, (D.N.I. N° 13.289.181), en la categoría Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 55,50 - Area Secretaría Técnica S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-26-0), para acogerse al beneficio provisional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044.-

RESOLUCIÓN N° 235/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 401151013-26131-E**

Libera de responsabilidad al Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Jefe Ejecutivo del Programa "Los Científicos van a la Escuela", Ing. Agrónomo Carlos Jiménez, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 240/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403121205-20130-E**

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 243/14 - ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 401300113-25728-E**

Aprueba el Informe N° 15/2014 del Fiscal Cr. Saturnino Mazzo, obrante en fs. 75/79 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Laboratorios Chaqueños S.A. - Ejercicio 2013". Remite fotocopia autenticada del Informe N° 16/2014 de fs. 80/101 al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Darío Bacileff Ivanoff, a la Presidenta de la Empresa Cra. Alicia Vazquez, al Ministro de Salud Pública de la Provincia del Chaco, Dr. Jaime Parra Moreno y al Ministro de la Producción Ing.Agr. Miguel Angel Tiji.

RESOLUCIÓN N° 244/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403050908-22422-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 246/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403060409-23042 -E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 248/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403231106-21069-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 249/14— ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403040809-23269 -E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 250/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403080507-21416-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 251/14 - ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403290307-21368-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Da publicación en el Boletín Oficial en forma sintetizada.

RESOLUCIÓN N° 252/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403060612-25412-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b) Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 254/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403230910-24187 -E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 255/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403290807-21550 -E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 256/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403160209-22908- E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 259/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403140507-21428-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 261/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403161009-23488-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 262/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403170212-25263-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b - Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 264/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. 403191109-23563-E**

No hace lugar a la nulidad deducida por el recurrente por improcedente. Da intervención a la Fiscalía interviniente para que arbitre los recaudos y formalidades pertinentes a los que debería ajustarse la producción de la prueba pericial caligráfica.

RESOLUCIÓN N° 93/14 - ACUERDO SALA II**EXPTE. N° 402280213-25831-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña —Ejercicio 2013. Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Sebastián Carlos Villalonga, a la Sra. María Teresa Cambor de Mirón, a la Sra. Delli Noemí Dávila y a la Cra. Gabriela Rosana Saucedo de Ilucik, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cinco millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y un pesos con 37/100 (\$ 5.274.871,37).

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 90/91, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 97/14 — ACUERDO SALA II**EXPTE. N° 402-280213-25849-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Fuerte Esperanza — Ejercicio 2013 Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Fuerte Esperanza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 98/14 — ACUERDO SALA II**EXPTE. N° 402280213-25830 -E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roca — Ejercicio 2013. Dispone el archivo de

las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 101/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25811-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Clotilde — Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Clotilde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 104/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25822 - E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Machagai-Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Machagai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 105/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25787-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Basail - Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Basail, los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 106/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25824-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Margarita Belén — Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Margarita Belén, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 107/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25807- E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Vedia — Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 108/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25835- E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Quitilipi-Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Quitilipi, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 109/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25855- E**

Aprueba la Rendición de Cuentas — Ejercicio 2013 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Dr. Damian Servera Serra - Secretario

s/c E:15/12 V:19/12/14

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez hace saber en los autos: "JULIO MARIA E HIJOS S.A S/CONCURSO PREVENTIVO, EXPEDIENTE 1166 -AÑO 2.014, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Villa Ángela, Chaco, III Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. PATRICIA N. ROCHA, Secretaría Unica a cargo de la Dra. ROSANA DI PIETRO, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, de Villa Ángela, se ha resuelto: 1°) **DECRETAR** la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de la Firma JULIO MARIA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA CUIT N° 33-58649321-9, con domicilio legal en España y Urquiza de la ciudad de Villa Ángela, (Chaco), inscripta en el Re-

gistro Público de Comercio, de esta Circunscripción Judicial bajo el N° 8, F° 57/68 del Libro Sociedades Anónimas N° 06 Año 1980 del Registro Público de Comercio, fecha de contrato social 01/04/1980 2°) Designar como Síndico titular a la C.P.N. RICARDO ALBERTO MARIN con domicilio en calle Presidente Peron 429 de Villa Ángela, Chaco. 3°) Se ha fijado la fecha del día 09 de febrero de 2.015, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4°) **HACER SABER** que el INFORME INDIVIDUAL de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 23 de febrero de 2.015, debiendo el mismo dar fiel cumplimiento a las disposiciones del art. 33 y 35 del citado cuerpo legal. 5°) el INFORME GENERAL del Síndico deberá ser presentado hasta el día 08 de abril de 2.015. 6°) FIJAR la fecha del día 06 de octubre de 2.015, a las 9 hs. para que se lleve a cabo la AUDIENCIA INFORMATIVA del Art. 45, 5° párrafo de la Ley Concursal, la que se efectuará, de no darse el supuesto del 6° párrafo de dicho artículo. Conste, Secretaría. Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, 01 de Diciembre de 2.014.

Dra. Marianela Ines Rach, Secretaria

R.N° 157.471 E:10/12 V:19/12/14

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano VILLALBA, ADRIAN EZEQUIEL, D.N.I. N° 35.301.221, que en la causa caratulada "**VILLALBA ADRIAN EZEQUIEL S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 162/2014 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 26 de marzo de 2014. AUTOS Y VISTOS:... **CONSIDERANDO**:... **RESUELVO**: I. ENCUADRAR la conducta del prevenido ADRIAN EZEQUIEL VILLALBA, D.N.I. N° 35.301.221, en el artículo 89 inc. "a" (Conducción Peligrosa) del Código de Faltas de la Provincia de Chaco - Ley 4209, SANCIONANDOLO al mismo con CINCO (5) días de ARRESTO a contar del momento de su detención.-II- **SUSTITUIR TOTALMENTE** la pena de ARRESTO establecida precedentemente para ADRIAN EZEQUIEL VILLALBA, D.N.I. N° 35.301.221, conforme los fundamentos expuestos, SANCIONANDOLO con CINCO (5) días de TRABAJO COMUNITARIO (artículo 20 inciso "c" del Código de Faltas de la Provincia de Chaco - Ley 4209) que deberá hacerse efectivo firme y consentida la presente resolución.- Cumplido esto, el horario de trabajo será entre las 08 a 12 horas (4 horas diarias), debiendo presentarse en la MUNICIPALIDAD DE CHARATA, a los fines de cumplir con las tareas que le serán designadas por el encargado de dicha institución, quien informará al término de la SANCION el cumplimiento y/o incumplimiento de dicha medida, haciéndole conocer que en caso de no cumplir con dichas tareas, se convertirá en arresto, por aplicación del artículo 21 de la Ley 4209.-III.- **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** OPOR CEDULA. Regístrese y Oportunamente Archívese.-Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza". Charata, Chaco, 2 de diciembre de 2014.

Dra. Analía Esther Tirantino

Abogada/Secretaria

s/c E:10/12 V:19/12/14

EDICTO.- ALBERTO ANIBAL ALVAREZ - Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a herederos y acreedores en los autos caratulados "**AGAPITO SANCHEZ S/JUICIO SUCESORIO AB - INTTESTATO**", Expte. N° 695, Folio N° 184/185, Año 2014, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. VILLA BERTHET, CHACO 07 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Raul A. Quintana, Secretario

R.N° 157.501 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM - Juez, en autos caratulados "**PARRA ROSA S/ SUCESORIO**", Expte. 2102/13, Secretaría N° 1, cita por tres y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a Herederos y Acreedores de Doña ROSA PARRA, D.N.I. 6.589.396, a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Pcia.Roque Sáenz Peña, Chaco.-Secretaría, 5 de diciembre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 157.503 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: **"POÑICSAM SUSANA S/ SUCESORIO"** Expte. N° 1948/14, Sec. N° 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda.- Poñicsam Susana con D.N.I. 2.623.849. Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de diciembre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria
R.N° 157.504 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- Dr. AMALIO AQUINO, Juez de Paz de Barranqueras-CHACO-, Secretaria Dra. MARINA A. BOTELLO, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, Barranqueras, en autos: **"PICHIONI, MABEL SUSANA S/ JUICIO SUCESORIO"** Expte. N° 408/13, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MABEL SUSANA PICHIONI, M.I. 11.899.213, para que a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Expte. N° 408/13. Pichioni, Mabel Susana s/juicio sucesorio". Barranqueras, 25 de noviembre de 2.014.

Marina A. Botello, Secretaria
R.N° 157.507 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- DRA. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez Civil y Comercial N° 2, en autos: **"SOSA RAÚL ALCIDES S/ DECLARACION DE AUSENCIA"**. Expte. Nro. 1557 - Año: 2.003 —Sec. N° 4, cita por el término de TRES DIAS a herederos y acreedores de RAÚL ALCIDES SOSA, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de noviembre de 2.014.

Norma Cristina Avalos, Secretaria
R.N° 157.512 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en Brown 249, 1° Piso, de Resistencia (Chaco), Secretaria N° 4, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio del causante, Sra. ANA ARMERI, M.I. N° 1.433.741, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"ARMERI, ANA S/ SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. N° 2120/14.-Resistencia (Chaco), 4 de diciembre de 2014.

Sara B. Grillo, Secretaria
R.N° 157.513 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, con sede en calle Alte. Brown N° 249, 2do.piso, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados **"AYALA, DALMACIA S/ SUCESION AB INTESTATO"**, Expte N° 2.157/14: Secretaria: Dra. NILDA GLADYS FRETES, CITA a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de doña DALMACIA AYALA, M.I. N° 0.916.532. fallecida el día 19 de enero de 2014, bajo apercibimiento de Ley. 27 de noviembre de 2014.

Nilda Gladys Fretes, Secretaria
R.N° 157.514 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria N°1 a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Señor ENRIQUE GOMEZ, M.I. N° 06.332.501, fallecido el día 08 de mayo de 2001, y de la Señora EVA BENITEZ, M.I. N° 03.588.059, fallecida el día 24 de octubre de 1998, ambos en Resistencia, en autos **"GOMEZ, ENRIQUE Y BENITEZ, EVA s/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"** EXPTE. N° 1899/14. Resistencia, 31 de octubre de 2014.

Nilda Gladys Fretes, Secretaria
R.N° 157.521 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. AMALIO AQUINO, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, Secretaria N° 2, Barranqueras - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA LAURA ALBERTINI M.I. N° 0,916,408, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados **"ALBERTINI, MARGARITA LAURA S/ JUICIO SUCESORIO"** Expte. N° 560/14, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 08 de octubre de 2014.

Marina A. Botello, Secretaria
R.N° 157.522 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, Chaco, CITA y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don CARLOS EMILIO OETTINGER - M.I.N° 7.429.396 en Expte. N° 154/14 C caratulado: **"OETTINGER CARLOS EMILIO s/SUCESORIO"** - bajo apercibimiento de Ley. GRAL. SAN MARTIN, CHACO, 27 de Octubre de 2014.

Gustavo Juan Dib, Secretario
R.N° 157.528 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- La Dra. María C. R. Ramírez, Juez en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por Treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña CELIA WAITZMAN DE MELAMED, M.I. N° 5.303.777 comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"WAITZMAN DE MELAMED CELIA S/SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. N° 10258/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de noviembre de 2014.

Maia Taibbi, Secretaria
R.N° 157.529 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- Dra. Claudia E. Canosa, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 69, CITA por edictos a ROBLES, VIVIANA IRIS, D.N.I. N° 16367445, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos: **"ASOCIACION MUTUAL SERVICIO ASISTENCIAL PRIVADO C/ ROBLES, VIVIANA IRIS S/ Ejecutivo"**, Expte. N° 6540/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 20 de octubre de 2014.

Sergio Javier Dominguez, Secretaria
R.N° 157.530 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- Dra. Claudia E. Canosa, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 69, CITA por edictos a DUARTE, MARIO ARMANDO, D.N.I. N° 14936253, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos: **"ASOCIACION MUTUAL SERVICIO ASISTENCIAL PRIVADO C/ DUARTE, MARIO ARMANDO S/ Ejecutivo"**, Expte. N° 6683/12, apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 20 de octubre de 2014.

Sergio Javier Dominguez, Secretaria
R.N° 157.531 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- DRA. SILVIA C ZALAZAR, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en BROWN N° 249, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, publíqueme EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, señor PASSOTTI MANUEL FRANCISCO, M.I. N° 7.411.750, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"PASSOTTI MANUEL FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte N° 2708/14. Resistencia, 05 de Diciembre de 2014.-

Nilda Gladys Fretes, Secretaria
R.N° 157.534 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA A. TORASSA Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, sito en 9 de julio 372, CITA POR TRES DIAS (3) y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PÁNFILO MARCIANO LEIVA, D.N.I.N° 7.893.999, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "**LEIVA PANFILO MARCIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 156/2014.-Publíquese por TRES (3) Días. Secretaria de la Dra. Laura Buyatti, 08 de Agosto de 2.014.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.N° 157.502 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez de Paz Letrado N° 2, con domicilio en Brown N° 249, 2° Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días, a los herederos y acreedores de los Sres. DELLAMEA AMADO, M.I. N° 2.560.077 y VANDE VOORDE DE DELLAMEA CATALINA, M.I. N° 6.349.066, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**DELLAMEA AMADO Y VANDE VOORDE DE DELLAMEA CATALINA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 2004/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de noviembre de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria

R.N° 157.508 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. MARINA BÓTELLO, con sede en Av. 9 de Julio 5.320, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. GERMAN ROBLE, M.I. N° 7.433.341, para que comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**ROBLE GERMAN S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 598/14. Barranqueras, 05 de diciembre de 2014.

Maria Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 157.509 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- La Dra CYNTHIA M.G.LOTERO de VOLMAN, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5 de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36, Secretaría N° 5, en los autos: "**BBVA BANCO FRANCES S.A. C/ BULGHERONI, JOSE EDUARDO; BULGHERONI, ADRIANA INES Y YBARRA, MARTA ELISA S/PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 10.190/09, cita al demandado, Sr. José Eduardo Bulgheroni, DNI. N° 8.604.914, para que dentro del quinto (5) día de notificado, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor oficial de Ausentes. Resistencia, 30 de octubre de 2014.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 157.517 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon declara abierto el juicio sucesorio de la SRA. MIRTA ESTELA ARAUJO, D.N.I. N° 6.554.404, citando a herederos y acreedores de la causante por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del plazo de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc.1° del C.P.C.C. 'de facto', en los autos caratulados: "**ARAUJO MIRTA ESTELA S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte 8539/14. Resistencia, 01 de diciembre de 2014.

Dra. Alba Graciela Cordon
Secretaria

R.N° 157.520 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- Dr. JORGE M. SINKOVICH, Juez -por Subrogación- del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, sito López y Planes N° 36 P.A. Declara abierto el Juicio Sucesorio de OVERE JUSTO C.I. N° 20.237. Cita por TRES (3) DIAS y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparez-

can a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de Ley. En autos: "**OVERE, JUSTO S/ SUCESORIO**" Expte. N° 4496/96-Secretaría de la Dra. Lidia Ofelia CASTILLO. Resistencia, 09 de Diciembre de 2014.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 157.525 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle N°171 de la Ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Secretaria N°1 a cargo de la Dra. CLAUDIA JANINA KOLONISKY, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Don PEDRO NOLASCO OJEDA - M.I. N°2.535.417 y Doña ANDREA ESCOBAR - N°1.222.453, para que hagan valer sus derechos en autos: "**OJEDA, PEDRO NOLASCO Y ESCOBAR ANDREA S/JUICIO SUCESORIO**"; Expte.: 775/Folio: 054/Año: 2012, en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria 18 de Noviembre del año 2014.

Dra. Silvina Alice Morand
Secretaria

R.N° 157.535 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle N°171 de la Ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Secretaria N°1 a cargo de la Dra. SILVINA ALICE MORAND, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Don BORDON, JORGE ERNESTO, M.I. N°12.246.364, para que hagan valer sus derechos en autos: "**BORDON, JORGE ERNESTO S/JUICIO SUCESORIO**"; Expte.: 833/Folio:115/Año:2014, en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria 03 de Diciembre del año 2014.

Dra. Silvina Alice Morand
Secretaria

R.N° 157.536 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- Dra. IRIDE ISABEL MARIA GRILLO, Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, publíquese edictos por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR HIPOLITO SIMONI, D.N.I.N° 7.510.274, para que dentro de los TREINTA DIAS (30) comparezcan los herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en los autos caratulado "**SIMONI, Victor Hipólito s. JUICIO SUCESORIO AB - INTESTATO**". Expediente N° 7643 Año 2001; que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimo Novena Nominación, sito en López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia. Chaco a cargo de la Dra. Marta B. Aucaer de Trotti, Juez Juzgado Civil y comercial N° 19.- BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Resistencia, 9 de Diciembre del 2014.

Maria Eugenia Monte
Secretaria

R.N° 157.539 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- EL DR. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GUILLERMO SCHROETER. - DNI.N° 7.436.804, fallecido el día 24 de julio de 2014, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**SCHROETER, GUILLERMO s/SUCESORIO**".- Expte. N° 1784, AÑO: 2014, Sec. Nro. 2, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 24 de Octubre del 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 157.511 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- EL DR. MARCEL DE JESUS FESTORAZZI, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del con-

denado efectivo VÁZQUEZ, MIGUEL ANGEL (alias "Ñoqui", D.N.I. N° 18.146.882, Argentino, soltero, de ocupación Electricista, domiciliado en calle 14 entre 5 y 7 -Barrio Monseñor de Carlo-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Osvaldo Vázquez y de Clementina Gomez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 3 de octubre de 1966), en los autos caratulados "VÁZQUEZ MIGUEL ANGEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 274/14, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 19/04/2013, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a MIGUEL ANGEL VÁZQUEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal; abuso sexual con acceso carnal agravado por grave daño en la salud y abuso sexual, todos en concurso real (art. 119 1era. parte en func. del 3er párrafo; art. 119 1era parte en func. del 3er párrafo y del 4to párrafo inc. a); art. 119 1era parte y 55 del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de VEINTICINCO AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3° C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.)."- Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. María Silvana Nasi -secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de Diciembre de 2014.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c _____ >*< _____
E:12/12 V:22/12/14

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE NESTOR HILARIO GONZALEZ, D.N.I 28.841.262, Argentino, soltero, instruido, jornalero, sabe leer y escribir - primaria completa-, nacido en El Sauzalito, Chaco, el 24/08/1981, domiciliado en Paraje el Tartagal, jurisdicción El Sauzalito, Chaco, hijo de Pilar Gonzalez; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente FALLA, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENADO a NESTOR HILARIO GONZALEZ de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de NUEVE AÑOS (9) DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE previsto en el ART. 79 DEL C.PENAL e inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art.12 C.P. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y art.513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- II)...- III)...- IV)...-V)...- VI)...- Fdo.: Dra. ROSANA MARIELA GLIBOTA - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK -Secretaria..." Juan José Castelli, Chaco, 09 de Diciembre de 2014.- msb

Dr. Mario Jose Flego
Secretario

s/c _____ >*< _____
E:12/12 V:22/12/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: GUSTAVO CARLOS BARRIOS: (a) "Nene", argentino, soltero, de 18 años de edad, DNI N° 42.987.322, domiciliado en Barrio Escalada entre Bolívar y Sáenz Peña de esta ciudad, ladrillero y que con lo que gana le alcanza para vivir, que fue a la escuela hasta primer año del secundario y que tiene ganas de seguir estudiando, nacido en Villa Angela, el 15/07/95, hijo de Alejandro Barrios (v) y de Ana Alicia Chomik (y), en la causa caratulada: "BARRIOS GUSTAVO CARLOS S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 21- Folio 18- Año 2014 (Reg. Fisc. N 2332/13), se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 17/07/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a GUSTAVO CARLOS BARRIOS, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS EN

GRADO DE TENTATIVA" a la pena de TRES (3) AÑOS y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2 en función del 42, todos del C.P., Arts. 409, 513, 514, y 516 todos del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatorias).- NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. PROTOCOLÍCESE. CÚMPLASE LEY 22117."- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz. Presidente de Trámite. Ante Mí: Dra. Gisela Mariana Oñuk. Secretaria. Cámara en lo Criminal. VILLA ANGELA, 4 de diciembre de 2014. ms

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c _____ >*< _____
E:12/12 V:22/12/14

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano VEGA RENE SEBASTIAN, DNI. N° 33.883.233, que en la causa caratulada "VEGA RENE SEBASTIAN S/ SUP. INFR. ART. 61 DEL CODIGO DE FALTAS", Expte. N° 504/12, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 28 de Noviembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a VEGA RENE SEBASTIAN DNI N° 33.883.233, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES Y DESORDENES tipificada por el art. 61 de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P. de aplicación supletoria en esta instancia.- II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE y CUMPLIMENTADO, ARCHIVASE. FIRMADO: JUEZ DE PAZ Don José Alberto Rozas. SECRETARIA N° 2: Abogada Natalia Schibert.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaria

s/c _____ >*< _____
E:12/12 V:22/12/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana VIEYRA ROSA GABRIELA, DNI: 24.082.343, que en la causa caratulada "VIEYRA ROSA GABRIELA S/ SUP. INFR. ART. 9 DEL CODIGO DE FALTAS", Expte. N° 186/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 02 de Diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a VIEYRA ROSA GABRIELA DNI N° 24.082.343, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES tipificada por el art. 9 de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P. de aplicación supletoria en esta instancia.- II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE y CUMPLIMENTADO, ARCHIVASE.- FDO: JUEZ DE PAZ Don José Alberto Rozas. SECRETARIA N° 2 Abogada Natalia E. Schibert.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaria

s/c _____ >*< _____
E:12/12 V:22/12/14

EDICTO.- EL DR. MARCEL DE JESUS FESTORAZZI, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BARRIOS, REINALDO RAMON (alias "Pachi", D.N.I. N° 27.990.671, Argentino, Concubino, de

ocupación Albañil, domiciliado en Quinta N° 146 -Barrio San Cayetano-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Pantaleón Barrios y de Elba de Rojas, nacido en Juan Jose Castelli, el 28 de octubre de 1979), en los autos caratulados **"BARRIOS REINALDO RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 271/14, se ejecuta la Sentencia N° 99 de fecha 21/10/2014, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a REINALDO RAMON BARRIOS, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO Y TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO (arts. 79 en función del art. 41 Bis y Art. 79 en función del Art. 41 Bis en función del Art. 42 del Código Penal), y PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONC. REAL, (Art. 189 bis inc. 2° 3° párrafo, en función del Art. 55 del Código Penal) a la pena de VEINTICUATRO (24) AÑOS DE PRISIÓN, de EJECUCIÓN EFECTIVA, con costas.". Fdo.: Dr. Horacio Simon Oliva -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Elina Ines Vigo -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de Noviembre de 2014.

Dra. Maria Daniela Petroff
Secretaria

s/c **E:12/12 V:22/12/14**

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LAUSSE BRIAN GASTON, argentino, DNI N° 36.952.827, de 21 años de edad, soltero, con dos hijos menores de edad, ayudante de albañil, domiciliado en calle San Luis N 634 de esta ciudad, hijo de Silvia Beatriz Lousse (v); en la causa caratulada: **"LAUSSE BRIAN GASTON S/ ROBO CON ESCALAMIENTO" Expte. N° 43/897/2013 se ejecuta la Sentencia N° 09 de fecha 29/04/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a BRIAN GASTON LAUSSE, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable de los delitos de **"ROBO CON ESCALAMIENTO -UN HECHO Y ROBO-CUARO HECHOS, EN TOTAL CINCO HECHOS EN CONCURSO REAL"**, imputado en la causa principal Expte. N43/897/2.013, (Reg. Fisc.1 N 2882/12) y sus conexas: Expte. N31/885/13 (Reg. Fisc. N2922/12), Expte. N33/887/13 (Reg. Fisc. N2385/12), Expte.N47/901/13 (Reg. Fisc. n4659/11), Expte. N93/947/13 (Reg. N1559/12), a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55, 164 y 167 inc. 4 , todos del C.P., Arts. 409, 513, 514 y 516 inc.3 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatorias).- 2) DEJAR SIN EFECTO la condicionalidad de la pena impuesta mediante Sentencia N 2 de fecha 18/06/14 dictada por el Juzgado del Menor y la Familia de esta ciudad en los autos caratulados **"LAUSSE GASTON BRIAN S/ ROBO"**-Expte N 017/2013.- 3) UNIFICAR las penas impuestas a Brian Gastón Lousse por Sentencia N2 de fecha 18/06/14 dictada por el Juzgado del Menor y la Familia de esta ciudad, en los autos caratulados: **"LAUSSE GASTON BRIAN S/ ROBO"**-EXPTE N 017/2013, con la que aquí se dicta, e IMPONER al condenado BRIAN GASTON LAUSE, LA PENA UNICA DE CINCO (5) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, sanción comprensible de los delitos de **"ROBO CON ESCALAMIENTO"-UN HECHO-, "ROBO"-CUATRO HECHOS- y "ROBO"-UN HECHO, EN TOTAL SEIS HECHOS, todo en CONCURSO REAL** (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55, 164 y 167 inc. 4 , todos del C.P.) ".- Fdo. Dra. Claudia Alejandra Torassa. Presidente de Tramite – Dr. Diego Alberto Caballero –Vocal- Dr. Roberto Antonio Gorostizu, con Juez. Ante Mi: Dra. Gisela Mariana Oñuk –Secretaria- Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 25 de noviembre de 2014.**

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c **E:12/12 V:22/12/14**

EDICTO.- MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados "DOMINGUEZ LORENZO S/ SUCESORIO" Expte. N° 1481/14, Sec. N° 3, CITA por TRES DÍAS y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don LORENZO DOMINGUEZ (DNI Nro. 20.533.005) bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de Noviembre de 2014.

Norma Cristina Avalos - Abogada/Secretaria
R.N° 157.542 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiari, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por Tres (3) Y EMPLAZA por Treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO VARGAS DNI N° 7.438.247 y de EVA QUINTANA DE VARGAS. DNI N° 1.913.631, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa **"VARGAS, RAMON FRANCISCO Y QUINTANA DE VARGAS, EVA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 10290/14. Resistencia, 09 de diciembre de 2014.**

Dra. Nancy E. Duran - Abogada/Secretaria
R.N° 157.543 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria N° 3, sito en Av. LAPRIDA N° 33 -TORRE 1- TERCER PISO a cargo de la Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ -Juez-, cita a herederos y acreedores de la Sra. DENIZ ALICIA MICAELA, D.N.I: 11.415.242 para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: **"DENIZ ALICIA MICAELA S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 7.645/14. Resistencia, Secretaria. 30 de octubre de 2014.**

Maia Taibbi - Secretaria
R.N° 157.544 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2 de la Ciudad de Resistencia, sito en Brown 247, 2do piso Ciudad, Cita a herederos y acreedores por edictos los que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un Diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Saravia Elba DNI 11.016.181 para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: **"SARAVIA ELBA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N°: 2392/14.- Resistencia, 04 de diciembre de 2014.**

Sara B. Grillo - Abogada/Secretaria
R.N° 157.545 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Selva L. Puchot, sito en Avenida Laprida 33 — Torre II — 1° Piso de la ciudad de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación; a herederos y acreedores de don LUCAS SANTA CRUZ, DNI. N° 7.419.593, PARA QUE DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN EN EL eXPTE. N° 11,341/14 AÑO 2014 CARATULADO **"SANTA CRUZ, LUCAS S/ SUCESION AB-INTESTATO". Fdo. Dr. Jorge Mladen SINKOVICH-Juez.- Rcia, 02 de diciembre de 2014.**

Dra. Selva L. Puchot - Secretaria
R.N° 157.547 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- Alejandro JUAREZ Juez Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de doña VIDENOFF GEDEON M.I. N° 7.522.271 , a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"VIDENOFF GEDEON S/ SUCESOSION AB-INTESTATO" Expt. N° 1602/14 Sec. 2 año", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 17 septiembre de 2014.**

Dra. Noelia M. Silva Genovesio - Abogada/Secretaria
R.N° 157.548 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- Alejandro JUÁREZ Juez Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de don WASKIEWICZ HUGO PEDRO DNI: 7.920.225, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**WASKIEWICZ HUGO PEDRO S/ SUCESION AB- INTESTATO**" Expt. N° 1881/14 Sec. 1 año", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 10 de noviembre 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio - Abogada/Secretaria
R.N° 157.549 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ DE PRIMERA JUEZ Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Pres.R.S.Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de doña MARIELA ALEJANDRA MARINOFF M.I. N° 21.849.721, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**MARINOFF MARIELA ALEJANDRA S/ SUCESION AB-TESTATO**" Expt. N° 824, (Sec. 4, año 2014)", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de Septiembre de 2014.

Norma Cristina Avalos - Abogada/Secretaria
R.N° 157.550 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- La Dra. JUEZ: Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del 16 de esta ciudad, sito en Laprida 33 Torre I, 3er. Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**GIOVANNINI ALFREDO OSVALDO S/ SUCESORIO**", Expte. Nro.11022/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del SR.ALFREDO OSVALDO GIOVANNINI M.I. N° 7.453.387 para que comparezcan a estar a derecho. Secretaría, Resistencia, 4 de diciembre de 2014.-

Andrea B. Alonso - Abogada/Secretaria
R.N° 157.551 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA TORASSA, Juez, del Juzgado Civil y. Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en.9 de Julio N° 370, cita por TRES (3) DIAS a emplazar por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña: ORFILIA GREGORIA FERRANDO, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**FERRANDO ORFILIA GREGORIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 760/14. PUBLIQUESE TRES (3) DIAS. Secretaría, 11de Noviembre de 2014.

Dra. Erica Albertina Slanac Alonso - Abogada/Secretaria
R.N° 157.552 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- El Dr. Jorge M. Sinkovich, Juez Juz. Civil y Com. N° 6 de esta ciudad, sito en López y Planes 48 -altos- de esta ciudad, en los autos caratulados: "**ACEVEDO LA PAZ S/ Sucesion ab-intestato**", Expte. Nro 7651/14, cita por 3 (tres) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LA PAZ ACEVEDO M.I. N° 6.581.826 , para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten. Secretaría, Resistencia, 29 de Octubre de 2014.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria
R.N° 157.553 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- La Dra. Dra. Lidia Marquez - Juez Juzgado Civil y Com. N° 7.-Liliana Niveyro-Secretaria, sito en Av. Laprida 33.- Torre II, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por BALDEZ, SILVANO , M.I.N° 8.301.273, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**BALDEZ SILVANO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte: N° 10333/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de noviembre de 2014.-

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria
R.N° 157.555 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- El Dr. DIEGO SAQUER, Juez Subrogante de Paz Letrado de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de MARIA CRISTINA MEIRINO MI N°14.227.888, para hacer valer sus derechos, en autos: "**MEIRINO MARIA CRISTINA S/SUCESORIO**" - Expte. N°: 292/14, bajo apercibimiento de ley. Gral.J.de San.Martín, 5 de diciembre de 2014.

Yilda Pasotti - Secretaria
R.N° 157.556 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 2, a cargo de la Sra. Ana Mariela Kassor, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 2º, Resistencia, Chaco, emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Berta E. Bocco y del Sr. Luis A. Varisco (h) para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**VARISCO LUIS ALBERTO y BOCCO BERTA ELVIRA S/ SUCESION AB- INTESTATO**", expte. N°9552/14.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 01 de diciembre de 2014.

Dra. Andrea S. Caceres - Secretaria
R.N° 157.557 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Resistencia, Chaco, DIEGO GABRIEL DEREWICKI, Secretaría a cargo de MARIA CELESTE NUNEZ, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 3, ciudad, quien dispuso la publicación de edictos. Cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los SRES/RAS. AMBROSIG LUISALBERTO, MI N° 7.880.537 y DALSEGGIO ELDA RITA, MI N° 4.515.547, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**AMBROSIG LUIS ALBERTO Y DALSEGGIO ELDA RITA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 2010/08. Resistencia, 09 de Diciembre de 2.014.-

María Celeste Nuñez - Secretaria
R.N° 157.560 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ALMADA ANGEL MARIA DNI N° 92.569.811, en los autos caratulados: "**ALMADA ANGEL MARIA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 2131/14 Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco a los 9 días del mes de diciembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h) - Secretario
R.N° 157.563 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria Autorizante, sito en calle Brown N° 249, 2° piso de la ciudad de Resistencia — Chaco, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREE-DORES, de la Sra. DOLORES CECILIA CÁCERES, DNI 4.229.522, fallecida el 07 de Abril de 2014 en esta ciudad, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense EDICTOS CITATORIOS, por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local, en los autos: "**CÁCERES DOLORES CECILIA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1900/14", año 2014. 18 de noviembre de 2014, Dra. Sara B. Grillo Secretaria.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria
R.N° 157.564 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, Tres Isletas, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Oscar Agustín Cervera, DNI N° 4.807.851, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Cervera**

Oscar Agustín S/ Juicio Sucesorio", Expte N° 166/14, Sec. Única, Tres Isletas; 23 de octubre de 2014. Juzgado de Paz Primera Categoría Especial.

Dr. Primesa Jesús Amarilla - Secretario
R.N° 157.565 **E:15/12 V:19/12/14**

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el termino de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como Mz. 64, PC. 05, UF. 00-01, PLAN 500 VIVIENDAS FONAVI. B° LAS MALVINAS de la ciudad de BARRANQUERAS oportunamente adjudicada al Sr. WILLIAMS JUAN CARLOS DNI. N° 10.397.552, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el tramite de regularización. Resistencia, DICIEMBRE de 2014.

Dra. Marina Ramirez Grismado - Abogada
s/c **E:15/12 V:19/12/14**

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el termino de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como Mz. 12, PC. 21, PLAN 45 VIVIENDAS FONAVI. de la localidad de Fontana oportunamente adjudicada al Sr. ARCE LUCIANO, DNI. N° 14.485.239, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el tramite de regularización.

Dra. Marina Ramirez Grismado - Abogada
s/c **E:15/12 V:19/12/14**

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el termino de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como Mz. 36, PC. 08, UF. 24, PLAN 237 VIVIENDAS FONAVI. B° VILLA ESPAÑA de la ciudad de Resistencia oportunamente adjudicada al Sr. RODOLFO SALATI DNI. N° 11.899.002 y SUSANA GRISELDA MELAGRANI, DNI. N° 12.956.042, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el tramite de regularización.

Dra. Marina Ramirez Grismado - Abogada
s/c **E:15/12 V:19/12/14**

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernandez, Juez del Trabajo N°1, cita por TRES (3) días y emplaza por para que en el término de DIEZ (10) DIAS, comparezcan a juicio los derechohabientes que pudieren existir de la Sra. EMILIA NIEVES GARCIA -D.N.I. N° 06.570.723, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"GONZALEZ, DELIA DOMINGA C/GARCIA EMILIA Y/O VILLA LETICIA Y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO"** Expte.193/08 Secretaria N°1 a cargo de la Dr. Maria Silvia Merola-Secretaria. RESISTENCIA, 30 de JUNIO de 2.014.

Dra. Patricia C. - Secretaria
s/c **E:15/12 V:19/12/14**

EDICTO.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en French N° 761 de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha 29/08/2014, se constituyó el Partido Provincial **"MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CHACO"**, con el propósito de intervenir en elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 80/14, Caratulado: **"MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CHACO S/ RECONOCIMIENTO"**, en el cual se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298 adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Secretaria, 11 de diciembre de 2014.

Dra. Patricia Mayer de Elizondo - Secretaria
s/c **E:15/12 V:19/12/14**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder

Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Sec. N° 14310, Un Vehiculo, marca FIAT, Mod. Duna, Motor marca FIAT N° 146B20005037656 (Adulterado), Esta Numeración grabadas con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT N° RPA467335, Esta Numeración con cuños no originales de fabrica, Dominio BTU - 388.
- 2) Sec. N° 14277, Un Vehiculo, marca FORD, Mod. F-100, Motor marca MAXION N° 4B8984B039129C (Adulterado), Esta Numeración adulterada con no originales de fabrica y Chasis FORD N° 9BFE2UEH7VDB45812 (Adulterado), Esta Numeración adulterada con cuños no originales de fabrica, Dominio BPY - 284.
- 3) Sec. N° 12989, Un Vehiculo, marca FORD, Mod. Falcón, Motor marca FORD N° 784731227 (Adulterado), esta numeración adulterada con cuños no originales de fábrica y Chasis FORD N° KA02GJ30612 (Adulterado), Esta numeración adulterada con cuños no original de fabrica, Dominio UTL - 660.
- 4) Sec. N° 14751, Un Vehiculo, marca FIAT, Mod. Duna, Motor marca FIAT N° 146810003783404 (Adulterado), esta numeración adulterada con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT N° 8AS146000P5093957 (Adulterado), Esta numeración adulterada con cuños no original de fabrica, Dominio BFH - 956.
- 5) Sec. N° 14275, Un Vehiculo, marca FORD, Mod. Ranger, Motor marca INTERNATIONAL N° S/N° Visible (Adulterado), esta numeración adulterada por devastamiento y Chasis FORD N° 8AFDR12F85J433073 (Adulterado), Esta numeración adulterada con cuños no original de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 6) Sec. N° 14276, Un Vehiculo, marca FORD, Mod. Ranger, Motor marca INTERNATIONAL N° C36197456 (Adulterado), esta numeración adulterada con cuños no originales de fabrica y Chasis FORD N° 8AFDR12F26J474087 (Adulterado), Esta numeración adulterada con cuños no original de fabrica, Dominio FKC - 405.
- 7) Sec. N° 8053, Un Vehículo, marca RENAULT, Mod. R-12, Motor marca RENAULT N° 2688562, esta numeración con cuños originales de fabrica y Chasis RENAULT N° 924123452 (Adulterado), Esta numeración adulterada con cuños no original de fabrica, Dominio SEO - 782.
- 8) Sec. N° 14309, Un Vehiculo, marca RENAULT, Mod. R-12, Motor marca RENAULT N° 3506354 (Adulterado), esta numeración adulterada con cuños no originales de fábrica y Chasis RENAULT N° 92503418 (Adulterado), Esta numeración adulterada con cuños no original de fabrica, Dominio TFS — 959.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Belgrano N° 1452 P. R. SAENZ PEÑA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias replantado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Hector Moreno
 Jefe de Oficina Sala de Armas
s/c **E:15/12 V:19/12/14**

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645 piso 4°, cita por Tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don MARI HUMBERTO MIGUEL D.N.I. N° 7.449.914, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: **"MARI HUMBERTO MIGUEL S/ SUCESSION AB INTESSTATO"**, Expte. N°: 1069, Año: 2014. Charata, Chaco, 20 de Noviembre del año dos mil catorce.

Dra. Silvia Milena Macías, Abogada/Secretaria
R.N° 157.569 **E:17/12 V:22/12/14**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Ivan Malina, en autos caratulados "**ROMERO GENARO S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 1069/14, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr/a GENARO ROMERO M.I. N°07.419.421, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en Tipografía Helvética N° 6. Villa Angela, Chaco, 26 de noviembre de 2014.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 157.570 E:17/12 V:22/12/14

EDICTO.- DRA. ELOISA ARACELI BARRETO, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la DRA. ALBA GRACIELA CORDON, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I Planta Baja, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONA GRACIELA NATALIA SAUCEDO, M.I. N° 26.212.263, en autos "**SAUCEDO GRACIELA NATALIA S/SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE. N° 5493/14, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 04 de agosto de 2014.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 157.571 E:17/12 V:22/12/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez, Secretaria N° 2, sito en Brown N°249, 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**GUTIERREZ BEATRIZ ELOISA RAMONA s/ JUICIO SUCESORIO**" Expte N° 2.015/14, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. BEATRIZ ELOISARAMONA GUTIERREZ, M.I. N°06.611.419, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contaran a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, 02 de diciembre de 2014. Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 157.572 E:17/12 V:22/12/14

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA TORASSA, cita por tres (3) días, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**AGUIRRE, GRACIELA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 938/14, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 30 de Septiembre del 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 157.573 E:17/12 V:22/12/14

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA TORASA, cita por tres (3) días, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN KOZACHENKO D.N.I. N° 7.679.523, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**KOZACHENKO JUAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 520 - año 2014, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 30 de Junio del 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 157.574 E:17/12 V:22/12/14

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA TORASA, cita por tres (3) días, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**BIELANOVICH ELVIRA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 412 -

año 2014, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 15 de mayo de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 157.575 E:17/12 V:22/12/14

EDICTO.- Se notifica que Micro Lending S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "MILA VI", ciertos préstamos prendarios sobre automotores otorgados bajo el régimen del Decreto-Ley N° 15.348/46 de Prenda con Registro ratificado por la Ley N° 12.962 y modificado por el Decreto-Ley N° 6810/63 (texto ordenado según Decreto N° 897/95), que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de cesión provista al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores. Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso financiero y el acuerdo para integraciones parciales celebrados con fecha 6 de Junio de 2014. El presente aviso importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil.

Marcelo Kozachenko
Abogado

R.N° 157.576 E:17/12/14

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, JUEZ, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. SARA GRILLO, sito en Calle Brown 249, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**DI DOMENICA, DOMINGO ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2.824/14, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sr. DOMINGO ARMANDO DI DOMENICA, M.I. N° 4.682.386, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. NOT. Secretaria, Resistencia, 15 de diciembre del 2014.

Dra. Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 157.581 E:17/12 V:22/12/14

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 3 con sede en la Ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco y por tres días en los Diarios 'LA VOZ DEL INTERIOR' de la provincia de Córdoba y 'NORTE' de la provincia del Chaco. que el día 25 de febrero de 2015, a las 09,00 hs, se realizara el acto de apertura de sobres de la subasta, en los estrados del Tribunal, con sede en calle 9 DE JULIO Nro. 361 de la Ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, CHACO, en los autos caratulados: COSECHA COOP. DE SEGUROS LTDA. S/ LIQUIDACION FORZOSA= (Expte. Nro. 1657/1994) donde se ha dispuesto el LLAMADO A MEJORAMIENTO DE LA OFERTA formulada por Claudia Susana Vallilengua por la suma de pesos ciento seis mil cuatrocientos cincuenta y siete (\$106.457,00) sobre el inmueble de titularidad de la fallida (CUIT 30-00000000) sito en la localidad de Rivera Indarte, provincia de Córdoba, inscripto bajo al matrícula Nro. 172.084 Capital (11) del Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; el lote de terreno es parte del lote DIECIOCHO de las antiguas Quintas de Arguello, Dpto. Capital que mide 50mts. de frente al este por 100mts. de fondo hacia el oeste con superficie total de 5.000 m2. lindando al este con Alberto Garzon, al Norte con herederos de Sixto Bustos, al Oeste con Pablo Gomez y al Sud calle de por medio con Francisco Estrada; el cual se halla OCUPADO. Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior, deberá únicamente decir OFERTA DE MEJORA en autos COSECHA COOP. DE SEGUROS LTDA. S/ LIQUIDACION FORZOSA POR SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, -REALIZACION DE BIENES NACIONALES INMUEBLES-, Expte. Nro. 1657 Año 1994 Sec. Nro. 3, Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de la Ciudad Presidencia Roque Saenz Peña, CHACO, sin dato alguno que identifique al presentante, y en su interior deberá contener la

siguiente información y documentación: A) a.1) Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, y en su caso, profesión, edad, estado civil y nº de documento; a.2) Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; a.3) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Tribunal que aprueba el presente procedimiento de venta, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta; a4) Asimismo deberá acompañarse boleta de depósito en garantía de la oferta a efectuarse. B) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. I) Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 10% de la misma, que se acreditará con un depósito en el Nuevo Banco de Chaco en la cuenta perteneciente a estos autos. (cuenta judicial N°803507/05). II) Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere (art. 565 C.P.CH.), e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. C) Audiencia de apertura de sobres y mejora: Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en una audiencia a continuación de la apertura de sobres, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. En dicho acto, se asentarán las mejoras que se fueren expresando, en forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada una represente un mínimo del 5% en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta mas alta, y en la hipótesis de que quien la hubiere formulado no integrase el saldo de precio se procederá a adjudicar los bienes a quien se le asigne el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de reiterarse los incumplimientos. Excluyéndose la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. D) Precio: El precio deberá depositarse al contado y dentro de los cinco (5) días de dictado el auto que adjudique el paquete accionario, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (art. 565, ya citado) y en las condiciones fijadas «supra».f) Términos: Los términos fijados serán perentorios e improrrogables, asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados. Si alguna de las fechas establecidas se declare inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente en el día posterior hábil. g) Características de las decisiones: Todas las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles, y quedarán notificadas ministerio legis (art. 133 CPCCCH). Los interesados deberán concurrir por secretaria a consultar las constancias del expediente o requerir información al martillero interviniente Sr. Eduardo Martínez, sito en Avellaneda N° 624 de Pcia. Roque Saenz Peña, Prov. del Chaco - Teléfono: 364-4430211 y 154620637 - correo electrónico edumartinez@arnet.com.ar y licedumartinez@gmail.com En Pcia. Roque Saenz Peña Chaco Dra. María Laura Praxdis Zovak - Juez. 01 diciembre 2014.

Dra. Silvia A. Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.582

E:17/12 V:29/12/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RODRIGUEZ, CARLOS DENIS (alias "CARLONCHO", 32.266.053, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Mz. 24 - Pc. 23 - Barrio Provincias Unidas, Resistencia, hijo de Pedro Dennis Rodriguez y de Ana Mabel Farias, nacido en Resistencia, el 3 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 0045593 Secc. RH y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "RODRIGUEZ, CARLOS DENIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (Remitido por incompetencia del J. Ejec. P. N°2)", Expte. N° 327/14, se ejecuta la Sentencia N° 110 de fecha , dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENANDO a CARLOS DENIS RODRIGUEZ, cuyos demas datos de identidad obran ut - supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA

DE FUEGO EN GRADO DE CO-AUTOR (art. 166, inc. 2°, Segundo Párrafo y art. 45 ambos de C.P.), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413inc. 4° y concordantes del C.P. - Ley 4538 y mod. 7143; a la pena de SEIS (6) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION de cumplimiento EFECTIVO, Y COSTAS. Corresponde a hecho ocurrido en fecha 16/05/2013 en perjuicio de Maria Magdalena Alegre, en esta ciudad.... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar - Juez - Camara Segunda en lo Criminal - Dra. Mirtha Susana Grandi - Secretaria - Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 3 de diciembre 2014. amm.

Dr. Sergio Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c.

E:17/12 V:29/12/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER APABLO GABRIEL LORENZ (D.N.I. N° 27.421.596, Argentino, Soltero, de ocupación Artista Circo, domiciliado en Mz. 23 - C.16 - Barrio Provincias Unidas, hijo de Ernesto Oscar Lorenz y de Maria Teresa Gonzalez, nacido en San Isidro . Buenos Aires, el 18 de septiembre de 1979, Pront. Prov. N° 0048890 Secc. R.H.), que en los autos caratulados "LORENZ, PABLO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)", Expte. N° 17/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 316 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a PABLO GABRIEL LORENZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los ares. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. "Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario Provisorio, Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 02 de diciembre de 2014. amm

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c.

E:17/12 V:29/12/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ECHEGARAY, JONATAHN JAVIER (alias "", D.N.I. N° , Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Casa 139 Asentamiento La Rubita, hijo de Rodolfo Esteban EcheGARAY y de Karina Marisa Acuña, nacido en Resistencia, el 14 de mayo de 1994, Pront. Prov. N° 0021958 LE y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "ECHEGARAY, JONATHAN JAVIER S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 340/14, se ejecuta la Sentencia N° 62/5 de fecha 07.10.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JONATHAN JAVIER ECHEGARAY, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 166, inc. 2°, segundo párrafo, en función del art. 42 del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena. Hecho fijado como cometido en fecha 27.12.2013, en perjuicio del patrimonio del local comercial Carnicería "La Diagonal", por el que fuera investigado y requerido a juicio en esta causa n° 49536/2013-1 "ECHEGARAY, JONATHAN JAVIER S/ ROBO A MANO ARMADA" (Expte. Policial n° 130/134-3585-E/13, Sumario N° 741-CSPJ/13). CON COSTAS... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. María Noel Benítez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 03 de diciembre de 2014.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c.

E:17/12 V:29/12/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A DARIO RUBEN MIGUELE (DNI N° 32.557.584), argentino, soltero, changarín, domiciliado en Mza.5-Pc. 7 Barrio Malvinas Argentinas-Gral San Martin, hijo de Gladys Yoli Miguele, nacido en Gral. San Martin, el 17 de febrero de 1987, Pront. Pol. Prov. 44190 CF y Pront. del R.N.R. U1915533), que en los autos caratulados "**MIGUELE, DARIO RUBEN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 309/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 513, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...I) DECLARAR REBELDE a DARIO RUBEN MIGUELE, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la catara del mismo. Oficiándose a tal fin.II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, libranse recaudos" Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera. Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, 1 de diciembre de 2014. amm.

Dr. Sergio Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. E:17/12 V:29/12/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ARISMENDI, CRISTIAN SEBASTIAN, DNI N° 34.055.696, Argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Av. Farías N° 1040, Barranqueras, hijo de Miguel Angel Arismendi y de Patricia Mabel Belizan, nacido en Resistencia, el 7 de marzo de 1988, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. , en los autos caratulados "**ARISMENDI, CRISTIAN SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 341/14, se ejecuta la Sentencia N° 60 de fecha 19/06/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I-SOBRESEYENDO al imputado CRISTIAN SEBASTIAN ARISMENDI...en el Expte. N°1-327/07...II-ABSOLVIENDO de culpa y cargo a CRISTIAN SEBASTIAN ARISMENDI...en las causas N°1-554/11 Y 1-557/11...III-CONDENANDO al imputado CRISTIAN SEBASTIAN ARISMENDI...como autor responsable de los delitos de Portación de armas de guerra (art. 189 bis.inc.2), 4° párrafo del C.P.) y Encubrimiento (art. 277 inc.1, apartado c) del C.P., en concurso real entre sí (art. 55 del C.P.), a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION en esta causa 1-3510/07 y 1-20333/07...IV-DICTANDO SENTENCIA UNICA A CRISTIAN SEBASTIAN ARISMENDI, comprensivas entre el presente fallo y los dictados oportunamente por las Cámaras Segunda y Tercera del Crimen...V-IMPONIENDO COMO PENA TOTAL a CRISTIAN SEBASTIAN ARISMENDI...como autor responsable de los delitos de Robo (art. 164 del C.P.), Robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa (art. 164 en función con el art. 42 del C.P.), Amenaza con armas (art. 149 bis, segundo supuesto, del C.P.), Portación de armas de guerra (art. 189 bis. inc. 2), 4° párrafo del C.P.) y Encubrimiento (art. 277 inc.1, apartado c) del C.P.), todos en concurso real entre sí (art. 55 del C.P.), a sufrir la pena de siete (7) años y cinco (5) meses de prisión efectiva, restando cumplir la impuesta en ese pronunciamiento, de la que se deducirá la cumplida en prisión preventiva (arts. 58 y 55 del C.P.). VI-... VII-... VIII-... IX-... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchiz. Juez. Silvana Soledad Goñi. Secretaria Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 1 de diciembre de 2014. sac.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. E:17/12 V:29/12/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RESTIVO, CLAUDIO MARTIN

(alias "Porteño", DNI N° 29.993.273, ARGENTINA, domiciliado en CALLE CARRASCO N° 3000 VILLA DON ANDRÉS, RESISTENCIA, hijo de Mario Oscar Restivo (v) y de Elsa carmen Almeida (v), nacido en LA PLATA BS. AS., el 29/01/1983, Pront. Prov. N° 42869 CF y Pront. Nac. N° 32106), en los autos caratulados "**RESTIVO, CLAUDIO MARTIN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 329/14, se ejecuta la Sentencia N° 66/13 de fecha 08/07/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)CONDENADO a CLAUDIO MARTIN RESTIVO, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR LESIONES Y POR EL USO DE ARMA EN CONCURSO REAL, en los términos del art. 166, inc. 1° y 2°, en función del art. 54 ambos del C.P., a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en estacausa N° 1-24802/12, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR LESIONES GRAVES Y POR EL USO DE ARMA EN CONCURSO REAL, art. 166, inc. 1° y 2°, en función del art. 54 ambos del C.P.Con Costas... Fdo.: Dra. Maria Luisa Lehmann - Juez - Dr. Diego Emiliano Alvarenga - Secretario - ambos de la Camara Primera en lo Criminal". Resistencia, 1 de diciembre de 2014. amm.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. E:17/12 V:29/12/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ARTIGUE, RODOLFO OSCAR (alias "Pachais", 21.716.928, de ocupación Albañil, domiciliado en ?????, hijo de Rodolfo Heriberto Artigue y de Tomase Torres de Artigue, nacido en Bermejito - Las Palmas, el 13 de octubre de 1970, Pront. Prov. N° 0049779 CF y Pront. Nac. N° 3032153), en los autos caratulados "**ARTIGUE, RODOLFO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 347/14, se ejecuta la Sentencia N° 53/6 de fecha 18.09.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO a RODOLFO OSCAR ARTIGUE alias "Pachín", ya filiado como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Agravado por el uso de Arma de Fuego - art. 79 en función con el art. 41 bis, ambos del C.P., a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION, mas accesorias legales del art. 12 del C.P., en orden al hecho ocurrido el 05/09/2012, en perjuicio de Hugo Victoriano Bullón, el que fue investigado por la Fiscalía de Investigacion N° 9 (ex Expte. 30495/12 caratulado "ARTIGUE RODOLFO OSCAR S/ HOMICIDIO", Expte. policial N° 130/91-1714-E-12, Sumario N° 025-J/123). Con costas... Fdo.: Dra. Maria Susana Gutierrez - Juez - Dra. Elda Cristina Torresagasti - Juez - Dra. Mirta Ladislava Zelga - Juez- Camara Tercera en lo Criminal - Dra. Maria Noel Benitez Secretaria- Camara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 3 de diciembre de 2014. amm.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. E:17/12 V:29/12/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SANCHEZ, MAURO CRISTIAN (alias "Gringo", D. N. I. N° 28.439.076, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Barrio Menem Junior - Cs 217 - Resistencia, Resistencia, hijo de Raúl Pastor Sanchez y de María Cervanda Gonzalez, nacido en Buenos Aires/ el 15 de diciembre de 1980, Pront. Prov. N° 0033050 Secc. CF y Pront. Nac. N° U2779616), en los autos caratulados "**SANCHEZ, MAURO CRISTIAN S/ EJECUCION DE PENA**", Expte. N° 318/14, se ejecuta la Sentencia N° 110 de fecha 23.06.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) CONDENANDO a MAURO CRISTIAN SANCHEZ como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA DE FUEGO, PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL, ABUSO DE ARMA Y DAÑO AGRAVADO EN CONCURSO REAL (Art. 166 inc 2°, segundo párrafo, art. 189 bis inciso segundo tercer párrafo, art. 104 primer párrafo, art. 184 inc. 5°, todos en función con el 55 ambos del C.P.) por el que

fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143; a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION DE cumplimiento efectivo y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16.05.2013 en perjuicio de María Magdalena Alegre en esta ciudad. II) UNIFICANDO por composición LA CONDENA impuesta a MAURO CRISTIAN SANCHEZ en la presente actuación con la aplicada en Sentencia Unica N° 85/13 del 12.06.2013, dictada por este Tribunal en la causa caratulada «Sanchez Mauro Cristian s/Robo a mano armada en grado de tentativa en concurso real con portación de arma de fuego de uso civil» Expte N° 1-18442/12 por la comisión de los delitos de ROBO AGRAVADO POR USO DE ARMA DE FUEGO (ART. 166 inc. 2° párrafo en función de 42, ambos del C.P.) en concurso real (Art. 55 del C.P.) con PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (Art. 189 bis inc. 2°, tercer párrafo del C.P.); y por lo tanto IMPONERLE EN DEFINITIVA a MAURO CRISTIAN SANCHEZ la PENA UNICA DE DIEZ (10) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVA, accesorias legales y costas. III)...IV)...V)...VI)...VII)... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.» Resistencia, 5 de diciembre de 2014.pc.-

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. **E:17/12 V:29/12/14**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARTINEZ, VICTOR GABRIEL (alias "Bola 8", DNI N° 33.172.487, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Pc 38 UF 9 B° Provincias Unidas ampliación, Resistencia, hijo de Omar Martínez (v) y de Nilda Beatriz Piedrabuena (v), nacido en Resistencia, el 6 de julio de 1987, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° 3.332.514), en los autos caratulados "MARTINEZ, VICTOR GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 336/14, se ejecuta la Sentencia N° 199 de fecha 29.10.2014, dictada por el la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO a VICTOR GABRIEL MARTINEZ, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función de art. 42 ambos del CP), por el que fuera requerido a juicio, y por ampliación de lo prescripto por el art. 413 inc. 4° y concordantes del CPP - Ley 4538-; a sufrir la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, con el pago de las costas procesales correspondientes; DECLARÁNDOLO REINCENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del CP). Corresponde a hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 22/05/2014, en perjuicio de Laura Griselda Romero. II) REVOCANDO la Libertad Condicional oportunamente otorgada a VICTOR GABRIEL MARTINEZ por el juzgado de ejecución Penal N°2, Mediante resolución N° 543 de fecha 27/11/2013, en Expte. N° 280/13, caratulado "MARTINEZ VICTOR GABRIEL S/ INCIDENTE DE LIBERTAD CONDICIONAL» (POR CUERDA AL EXPTE. 280/12) POR APLICACION DE LO NORMADO POR EL ART. 15 del CP. en función con el art. 13 inc. 4° del CP.III) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas a MARTINEZ VICTOR GABRIEL en las presentes actuaciones (4 meses de prision), con el tiempo que le resta cumplir de la pena impuesta por sentencia N° 104 de fecha 10/08/2012(desde que comenzó a gozar la libertad condicional 27/11/2013 hasta el agotamiento de la pena 24/05/2015) es decir **Un (1) año y Seis (6) meses y Veintisiete (27) días de prision) dictada por el Juzgado Correccional N°1 de esta ciudad en la causa N° 1-28311/07 caratulada «MARTINEZ VICTOR; PEREZ DARIO MIGUEL S/ ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD POR EL USO DE ARMAS Y PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN AUTORIZACION», donde Martínez resultó condenado a la pena de CUATRO AÑOS, NUEVE MESES Y CATORCE DIAS de Prision Efectiva y accesorias legales, por hallarlo autor penalmente responsable de los delitos de Atentado agravado contra la autoridad por el uso de armas y portación de arma de fuego de uso civil sin autorización, robo y resistencia contra la autoridad»(arts. 238 inc. 1° en concurso ideal con el art. 189 bis, tercer párrafo, 164,239 y 55 del código Penal), y en definitiva **IMPONER a VICTOR GABRIEL MARTINEZ la pena unica****

de UN (1) AÑO DIEZ (10) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS DE PRISION EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del CP con costas, manteniéndose su condición de reincidente por primera vez (art. 50 CP) recientemente declarada .. Fdo.: Dr. Victor Emilio Del Rio - Juez - Dra. Shirley Karin Escribanich - secretaria- Camara Segunda en lo Criminal». Resistencia, 4 de diciembre de 2014. amm.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. **E:17/12 V:29/12/14**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MOLINA, ELVIO JONATHAN ENRIQUE (alias ", D.N.I. N° 34.703.234, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 2, Casa 2, Villa Río Negro, Resistencia, hijo de Enrique Molina y de María Clotilde Amarilla, nacido en Resistencia, Chaco, el 27 de marzo de 1987, Pront. Prov. N° 0040731 CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "MOLINA, ELVIO JONATHAN ENRIQUE S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 321/14, se ejecuta la Sentencia N° 191 de fecha 15.10.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I-UNIFICANDO las CONDENAS impuestas a ELVIO JONATHAN ENRIQUE MOLINA, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, en carácter de autor (Art. 166 inc. 2° primer párrafo, del C.P.) en el Expte. N°1-2855/13; con la Sentencia N°31 Bis dictada por el Juzgado correccional N°2, en la causa N°1-16636/10, caratulada: "MOLINA ELVIO JONATHAN S/TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL S/AUTORIZACION", por la cual condenó ELVIO JONATHAN ENRIQUE MOLINA como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ARMA DE USO CIVIL SIN AUTORIZACION LEGAL (Art. 189 bis, inc. 2° del C.P.) e imponiendo en definitiva la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo, con mas las accesorias legales del art. 12 del C.P. II-) Regístrese...Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi. Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.» Resistencia, 10 de diciembre de 2014.sac.-

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. **E:17/12 V:29/12/14**

LICITACIONES

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 98/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CUARENTA (40) COPIADORAS MULTIFUNCIÓN BLANCO Y NEGRO, DESTINADAS A LAS OFICINAS DE REGISTROS CIVILES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD- **DECRETO N° 2207/2014.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00);

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 23 DE DICIEMBRE DE 2014 a las 09:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.12.2014 a las 09:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 15.12.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. G. Ma. Ines Gonzalez

Dirección Gral. de Contrataciones

s/c **E:12/12 V:17/12/14**

**PAMI
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 002/2014 PARA LA CONTRATACION DE "COLONIAS DE VERANO PARA ADULTOS MAYORES TEMPORADA 2015" en el ambito DE la U.G.L.XIII-CHACO, CONSISTENTE EN DOS ENCUENTROS SEMANALES DE JORNADAS DE 5 (CINCO) HORAS CADA UNA POR EL TERMINO DE DOS (2) MESES.

EXPEDIENTE N°: 0630-2014-0008901-2

PLIEGOS E INFORMACION: AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES - U.G.L.XIII-CHACO Tel: (0362) 4418819

PAGINA WEB DEL INSTITUTO: www.pami.org.ar

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

CONSULTAS DEL PLIEGO: UNIDAD DE GESTION LOCAL XIII-CHACO, SITO EN AV. 9 DE JULIO 155/75- RESISTENCIA-CHACO, AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS. TELEFONOS: 4444219/4444220 o 4418819.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS EN:

U.G.L.XIII-CHACO

M.E.S.A. Y AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

AVDA. 9 DE JULIO 155/75 - RCIA. CHACO

LUGAR DE APERTURA: U.G.L. XIII - CHACO

APERTURA: 22/12/2014

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

AVDA. 9 DE JULIO 155/75 - RCIA. CHACO

HORA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 11:00 HORAS.

Oficina de Compras y Contrataciones

U.G.L. XIII - CHACO

C.P. Cristina N. Aboitiz

Directora Ejecutiva Local

R.N° 157.554

E:15/12 V:17/12/14

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 034/14
EXPEDIENTE N° 164/14**

Objeto: Llamado a licitación para contratación de servicio de mantenimiento de ascensores

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 10 de febrero de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentacion de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

Domicilio: Av. Callao N° 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

6) **Monto estimativo:** \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil)

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:15/12 V:24/12/14

>*<

<p>PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas</p>			
<p>LICITACION PUBLICA N° 08/2014</p>			
<p>"EJECUCION DE 40 VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DISPERSAS EN EL DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES - CHACO"</p>			
<p>Presupuesto Oficial Tope Total : \$ 13.353.600,00</p>			
<p>Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado. Capacidad de Contratación: \$ 20.030.400,00. Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de la Obra. Valor del Pliego: Pesos Siete mil con 00/00 (\$ 7.000,00) Venta del Pliego: A partir del 12/12/2.014 y hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia. Fecha de Presentación de Ofertas: el 29/12/2.014 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia. Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 29/12/2.014 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia. Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura. Información via INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar o www.chaco.gov.ar/ipduv.</p>			
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;">  IPDUV </td> <td style="width: 40%; text-align: center;"> INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO </td> <td style="width: 30%; text-align: center;">  GOBERNACION CHACO GESTION BACILEFF IVANOFF </td> </tr> </table>	 IPDUV	INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO	 GOBERNACION CHACO GESTION BACILEFF IVANOFF
 IPDUV	INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO	 GOBERNACION CHACO GESTION BACILEFF IVANOFF	

Ing. Oscar Domingo Peppo, Presidente

s/c.

E:17/12 V:22/12/14

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL CLUB SPORTIVO CHARATA

Charata - Chaco
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Enero de 2015, a las 19.30 horas en la sede de la Asociación, sito en Parcela 1 Chacra 65 Circunscripción IX de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
2. Renovación de autoridades, por finalización de mandatos.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Anexos e Informe del Órgano Fiscalizador; correspondientes al Ejercicio Económico N° 7, finalizado el 30 de Junio de 2014.

Nota: La Asamblea será convocada por única vez, realizándose la misma luego de una hora de espera con el quórum que hubiere en ese momento.

Quiroga Julio, Secretario
Alemanni Fabian, Presidente

R.N° 157.566 **E:17/12/14**

>*<

CLUB ATLÉTICO CHARATA

Charata-Chaco
CONVOCATORIA

Señores Socios: de conformidad a los establecido en el Estatuto Vigente de la Asociación Club Atlético Libertad de Charata, y por resolución de la Comisión Directiva tenemos el agrado de informar a ustedes, que el día 23 de Diciembre del 2014, a partir de las 21:30 hs. en las instalaciones de la entidad sito en calle Maipu esquina Mitre de la Ciudad de Charata se llevará a cabo la Asamblea Anual Ordinaria donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de bienvenida de un miembro de la Comisión Directiva de la Entidad, y explicación sobre razones de convocatoria fuera de término,
2. Designación de dos (2) miembros asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Lectura por secretaria y consideración de los asambleístas del Acta anterior;
4. Lectura por parte del asesor contable de la entidad y consideración de los asambleístas de la Memoria, Estados Contables (Básicos Complementarios) correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al

31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012 y 31/12/2013.

5. Elección de una Junta Receptora de Votos, compuesta por tres (3) miembros asambleístas;
6. Renovación total de autoridades por finalización de mandato;
7. Consideración de los asambleístas de la autorización a la nueva Comisión Directiva para la realización de obras edilicias en la sede social y el estadio de fútbol.
8. Consideración a facultar a la nueva comisión directiva para determinar el valor de la cuota societaria que será ajustable por semestre.

Minhot, Edgardo Javier, Presidente

R.N° 157.567 **E:17/12/14**

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL TUPA WAWQIPURA

Charata-Chaco

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA

El presidente de la Asociación Civil TUPA WAWQIPURA, señor FRÍAS José A. en cumplimiento del artículo 24 del Estatuto social, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 30 de Diciembre de 2014 a las 20,00 Hs. en calle Sarmiento N° 582, Charata Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, juntamente el presidente y secretaria.
- 2) En cumplimiento de la ley provincial 5352 y de la disposición general 083 de la dirección de personas jurídicas, el Sr presidente ha resuelto convocar a la presente asamblea, para reorganizar la comisión.
- 3) Lectura y consideración de Balance General e Informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios 2013 y 2014.

Elida Bea, Secretaria
José Frías, Presidente

R.N° 157.568 **E:17/12/14**

>*<

ASOCIACION SANIDAD ANIMAL

Margarita Belén - Chaco

CONVOCATORIA

Estimado Socio: De acuerdo a las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales, nos dirigimos a Ud. a fin de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de Diciembre de 2014, a las 19,30 horas, en nuestro local ubicado en calle Juan Pellizari N° 6 de Margarita Belén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Designación de Dos (2) Socios para firmar el Acta en representación de la Asamblea presente, junto al Presidente y Secretario.
- 2° Tratamiento Asamblea fuera de término.
- 3° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General del Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2014; e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° Tratamiento y aprobación de puesta en práctica, Art. 22° - Inc. E del Estatuto Social.

Aldo R. Dellamea, Presidente

Nota: Art. 28°: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después del horario fijado en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

R.º 157.577

E:17/12/14

>*<
CENTRO SUIZO RESISTENCIA
CONVOCATORIA

La comisión del Centro Suizo Resistencia de conformidad a lo establecido en el Art. N° 15 inc. 3 de los estatutos sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de diciembre de 2014 en el domicilio de calle Güemes 425, cedido al efecto, a partir de las 20 hs, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de la Memoria, Inventarios y Estados Contables del ejercicio cerrado al 30/09/2014.
2. Informe de la comisión revisora de cuentas.
3. Renovación de cargos en la Comisión Directiva y en la Comisión Revisora de Cuentas por dos años, a saber: Pro-secretario, Vocal II, Vocal III, Tesorero, Pro-tesorero. Comisión Revisora de Cuenta: Sindico 1°.
4. Las renunciaciones de Secretario, Sindico 1°.
5. Designación de dos socios para que firmen el acta junto al Presidente.

José Bernardo Lagger, Secretario

Angelita Zbrun, Presidente

R.º 157.578

E:17/12/14

>*<
ASOCIACION AMIGOS DE LA ESCUELA
SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en la Escuela Superior de Salud Pública, sito en Lisandro de la Torre 264 de Resistencia Chaco el día 22 de Diciembre de 2014 a las 15.00 hs.

ORDEN DEL DIA

- 1- Consideración de la Memoria, Estados contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 2- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea
- 3- Renovación parcial de los integrantes de la Comisión directiva

Bois Marisa Noemí, Presidente

R.º 157.579

E:17/12/14

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nro. 1, de la Primera Nominación, a cargo del DR. HECTOR HUGO OSISKA -JUEZ- HACE SABER, por tres (3) días, en los autos caratulados: "**MEDINA NORMA**

ELVIRA C/ MENDELSON SARA EDITH S/ EJECUCION DE SENTENCIA", EXPTE. Nro. 185, año 2.012, que el MARTILLERO PUBLICO RICARDO AYALA Mat. Nro. 582, C.U.I.T-A.T.P. Nro. 20-21849756-0, rematará el día Martes 23 de Diciembre del Año 2.014, a las 11.00 Hs., en Calle Blas Parera Nro. 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente Bien: Un Inmueble determinado como: INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA Nro.. 8.175, CIRCUNSCRIPCION I, SECCION C, CHACRA 53, PARCELA 2, SUPERFICIE: 6 Has. 6 As., ubicado sobre Ruta Nacional Nro. 16, de la Ciudad de Quitilipi, del Departamento Quitilipi, de la Provincia del Chaco, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. DEUDAS: MUNICIPALIDAD: \$ 7.571,56, al 26-11-2013. S.E.CH.E.E.P.: \$ 445,67, al 20-11-13, S.A.M.E.E.P: sin deudas y sin conexión. BASE: \$ 28.649.10.- (2/3 de la Valuación Fiscal). CONDICIONES: Contado y Mejor Postor. SEÑA: 10% en el acto de la Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% a cargo del comprador en acto de la subasta, en efectivo. El Inmueble se encuentra desocupado y sin ningún tipo de construcción. Deudas a cargo del comprador. Escrituración a cargo del comprador. INFORMES: martillero actuante en calle Blas Parera Nro. 52, de esta Ciudad. Telef. 03644428769. Pdcia. Roque Saénz Peña, Chaco, 10 de diciembre de 2.014.

Dra. Tania Lorena Abramczuk

Abogada/Secretaria

c/c.

E:15/12 V:19/12/14

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
REMATE PUBLICO Nº 002/14
EXPEDIENTE Nº 141/14

Objeto: Venta de 6 (seis) vehículos decomisados por el Poder Judicial.

Fecha de remate: 13 de febrero de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar: Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km 1.008, Resistencia - Chaco.

Consulta:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Martillero:** KHAIRALLAH, ANTUAN RUBEN
Celular: 032-154339581
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
- 5) **Estimado:** \$ 54.000,00 (pesos cincuenta y cuatro mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:15/12 V:19/12/14